



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00021409- -UNC-ME#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) solicita autorización para la contratación de un profesional Independiente, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en el Programa de Universidades Populares;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria en el orden 71 y lo dictaminado por su Asesoría Letrada en el IF-2025-01099397-UNC-SEU#AEU en el orden 74;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente - sin relación de empleo público, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con el Sr. Salvador COLUBRIALE - DNI: 40.964.419, el cual regirá a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la SEU, la que de igual forma se anexa a la presente y, autorizar al Secretario de Extensión Universitaria UNC - Conrado Storani, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría de origen.

af/jf

